

ACCIÓN URGENTE

UN HOMBRE CONDENADO CUANDO TENÍA 14 AÑOS, SE ENFRENTA A LA EJECUCIÓN

El gobierno de Pakistán ha reanudado las ejecuciones en todos los casos de pena de muerte y hay miles de presos en peligro de ejecución. Uno de ellos, Shafqat Hussain, menor de 18 años cuando fue condenado a muerte, será ejecutado el 19 de marzo.

Shafqat Hussain, condenado a muerte, está actualmente en la prisión central de Karachi y su ejecución está prevista para el 19 de marzo. La orden de ejecución se expidió el 12 de marzo. Shafqat Hussain tenía 14 años cuando fue juzgado y declarado culpable por una "confesión" que hizo tras haber sido torturado durante nueve días por la policía, según sus actuales abogados. Posteriormente fue condenado a muerte en 2004 por secuestro y homicidio involuntario, en aplicación de la Ley Antiterrorista, por un tribunal antiterrorista de la provincia de Sindh.

Los actuales abogados de Shafqat Hussain afirman que su juicio no fue justo. El abogado designado por el Estado no presentó ni una sola prueba ni llamó a un solo testigo en su defensa, y jamás planteó que era menor de edad en el momento del delito.

La ejecución de Shafqat Hussain sería ilegal según las leyes de Pakistán y el derecho internacional. Según la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores de Pakistán, desde 2000 un menor no puede ser condenado a muerte. Además, hay dos tratados internacionales que son vinculantes para Pakistán, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, que prohíben la imposición de la pena de muerte por delitos cometidos por personas menores de 18 años.

En enero, el ministro del Interior, Chaudhry Nisar Ali Khan, concedió a Shafqat Hussain un aplazamiento de la ejecución tras ser informado de que éste era menor de edad en el momento de cometerse el delito. El ministro anunció también que se investigaría la edad de Shafqat Hussain. Hasta la fecha, ni las autoridades de la provincia de Sindh ni el gobierno federal han realizado investigación alguna sobre el asunto, y el joven no ha sido sometido a ningún examen médico para determinar su edad.

Escriban inmediatamente en urdu, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a detener de inmediato la ejecución de Shafqat Hussain y a restablecer la suspensión oficial de todas las ejecuciones en el país como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte, de acuerdo con las cinco resoluciones de la Asamblea General de la ONU adoptadas desde 2007;
- Pidiéndoles que revisen todos los casos de personas condenadas a muerte con vistas a la conmutación de su pena y a garantizar que no se condena a muerte a ninguna persona menor de 18 años cuando se cometió el delito;
- Pidiéndoles que garanticen que ninguna de las medidas que se toman para luchar contra la delincuencia viola las obligaciones de Pakistán en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, y que se respetan todas las salvaguardias que garantizan los derechos de quienes se enfrentan a la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 de abril de 2015 A:

Presidente
 President of Pakistan
 Honourable Mr Mamnoon Hussain
 President's Secretariat
 Islamabad, Pakistán
 Fax: +92 51 920 8479
 Twitter: @Mamnoon_hussain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Primer ministro de Pakistán
 Prime Minister of Pakistan
 Muhammad Nawaz Sharif
 Prime Minister House
 Secretariat, Constitution Avenue
 Islamabad, Pakistán

Fax: +92 51 922 0404 (Gabinete del Primer Ministro)
 Twitter: @PMNawazSharif
Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro
Secretario del Interior de Sindh
 Home Secretary, Sindh
 Abdul Kabir Kazi
 Karachi, Sindh

Pakistán

Fax: +92 21 992 11549

**Tratamiento: Dear Mr Kazi / Señor
Kazi**

Envíen también copias a la representación diplomática de Pakistán acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

UN HOMBRE CONDENADO CUANDO TENÍA 14 AÑOS SE ENFRENTA A LA EJECUCIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras el ataque perpetrado el 16 de diciembre de 2014 por talibanes paquistaníes contra la escuela administrada por el ejército en Peshawar, el primer ministro, Nawaz Sharif, levantó parcialmente la suspensión de las ejecuciones vigente durante seis años, permitiendo que se utilizara la pena de muerte en casos de terrorismo. El 11 de marzo de 2015, el gobierno de Pakistán anunció que retiraba por completo la suspensión para todos los delitos punibles con la muerte, y ha amenazado con enviar al patíbulo hasta a 1.000 presos que han agotado todas las instancias jurídicas y las peticiones de gracia. En total, 27 presos han sido ejecutados desde la retirada de la suspensión.

En Pakistán hay miles de presos condenados a muerte. En el país hay al menos 28 delitos punibles con la muerte, entre ellos delitos no letales que no pueden clasificarse entre "los más graves delitos", como establece el artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Pakistán es Estado Parte.

Amnistía Internacional condenó sin reservas el ataque contra la escuela de Peshawar, en el que murieron 149 personas, 132 de ellas niños. La organización pidió que se investigaran exhaustivamente los ataques indiscriminados y los ataques contra la población civil, incluido el ataque de Peshawar, y que sus presuntos autores fueran juzgados en actuaciones que se ajusten a las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte. Desde el ataque, Pakistán ha modificado la Constitución para acelerar el enjuiciamiento de los casos relacionados con terrorismo, que han pasado de juzgarse en tribunales civiles a militares. La jurisdicción de tribunales militares en casos de terrorismo plantea graves motivos de preocupación sobre las garantías procesales, pues los derechos podrían violarse en la precipitación para conseguir condenas rápidas en casos relacionados con el terrorismo.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito, las características del delincuente o el método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización considera la pena de muerte una violación del derecho a la vida tal como lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el caso extremo de pena cruel, inhumana y degradante. No hay indicios convincentes de que la pena de muerte tenga un especial efecto disuasorio de los crímenes por los que se aplica, comparada con otras formas de castigo. El estudio más exhaustivo, llevado a cabo por la ONU en 1988 (última actualización en 2008) concluyó que no hay ninguna prueba de que la ejecución disuada más del delito que la cadena perpetua.

La preocupación de Amnistía Internacional aumenta debido al hecho de que en Pakistán muchas condenas a muerte se dictan tras juicios que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos, y que se caracterizan por no disponer el acusado de acceso a asesoramiento jurídico y por aceptarse pruebas inadmisibles en virtud del derecho internacional. Las declaraciones extraídas bajo tortura siguen utilizándose como prueba ante los tribunales. Los acusados suelen ver restringido su acceso a un abogado o se les proporcionan abogados designados por el Estado, a menudo con escasa formación y mal retribuidos, que pueden no poner mucho interés en la defensa de sus clientes si el acusado o su familia no les pagan cantidades extra. Además, el derecho a un juicio justo se ha visto socavado en juicios ante tribunales inferiores que siguen dictando condenas a muerte. El acceso del público a estos tribunales es restringido y se exige que los juicios se lleven a cabo en cuestión de días o semanas, lo cual pone a los jueces bajo una presión muy fuerte para dictar condenas. En 2012, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones, sumarias o arbitrarias concluyó que la jurisdicción militar u otras jurisdicciones especiales no deben tener facultad para imponer la pena de muerte.

Nombre: Shafqat Hussein

Sexo: Hombre

AU: 59/15 Índice: ASA 33/1192/2015 Fecha de emisión: 13 de marzo de 2015

